



Antonio Gago Vicente Monserrat

Faime Lengredo Diego Uchí

Miguel Cortada

~~Diego Uchí~~

Manuel Gelabert

En el pueblo de Llorells a seis de Octubre de mil novecientos cuatro Reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y común, quise que después de un hora de expresarse no hay mayoría para celebrar aquella el Sr. Presidente da por terminada para celebrarse de segunda convocatoria el día ocho a la misma hora

Manuel Gelabert

En el pueblo de Llorells a ocho de Octubre de mil novecientos cuatro Reunidos en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Carlos Mance por indisposición del primero, se declaró esta acta con lectura y aprobación del acta anterior

Seguidamente el concejal Sr. Casquid hace constar que uno en voto a la propuesta que sus compañeros hicieron al acta de la Junta Municipal celebrada con motivo de la aprob. anual en presupuesto las partidas de cincuenta y ciento cincuenta pesetas respectivamente

// a favor de los Gastos y para funciones religiosas, pues
 en su sentido no tiene la Junta Municipal facultad ni
 atribuciones para anadir partidas de gastos, ^{sin} ^{antes} que el Ayuntamiento
 le hubiere consignado en dicho presupuesto. Se
 funda en el art. 21 de la vigente Ley Municipal que dice
 "La formacion de los presupuestos correspondera a los
 Ayuntamientos y su aprobacion a las Juntas Municipales.
 Tambien pertenece a estas el establecimiento y examen
 de arbitrios en el tiempo y forma que esta ley ordene."

En vista pues del contenido de dichos artículos solo
 esta facultad la Junta para examinar y aprobar el
 presupuesto y crear arbitrios y no anadir gastos sin
 que antes el Ayuntamiento se los hubiere consignado. Ha
 combatido la protesta y pide se anule el presupuesto a
 referencia en suyo a que se pudiese anular a la
 vez cuando se tome el referido cuando con dicha
 Junta

La presidencia manifiesta que se mira la pro-
 testa formulada por dicha Junta en el presupuesto
 y no habiendo mas antes de que trabarse
 levante la sin firmando lo prescrito de que
 certifica = los anadidos ^{sin} ^{antes} valen y en orden los
 del dicho = la aprob = y vale este arbitrio = el dia 30 de septiembre ultimo =

Jose Maria

Baudilio Daga

Pedro Vela

José María Torquedo

Miguel Cortada

[Signature]